



JUZGADO 45 CIVIL CTO.

12964 16-SEP-21 10:47

Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2021
Oficio N° 20330-0179

Doctor (a)
MONICA TATIANA FONSECA ARDILLA
SECRETARIA
JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 # 14- 30 PISO 7
EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA
Ciudad

REF. CUI. 110016000050201832053 NI: 1078
DENUNCIANTE: ANGELA MARIA ALARCON CASTAÑO
DELITO: FRAUDE PROCESAL
INDICIADO: ERADIO BRAYAN GARIDO LOPEZ

Comendidamente me permito dar respuesta a su solicitud del 23 de agosto de 2021 mediante oficio número 00931, enviándole el resultado del estudio de laboratorio realizado el día 11 de marzo del 2021 por el funcionario ANA YOLANDA CESPEDES CAJAMARCA adscrita al CTI del grupo de Documentología y grafología al contrato de arrendamiento por el señor JAIME ARTURO BOSCAN ORTIZ C.C. 84.041.600 (va en once (11) folios para su conocimiento.

Lo anterior para que obre en su proceso ejecutivo singular # 110013103045200800031-00 que cursa en su despacho de INVERSIONES ARIAS RINCON Y CIA S. en C.S. contra LEONIDAS MOLINA FIESCO, LUZ MERY TRUJILLO OVALLE, JAIME ARTURO BOSCAN ORTIZ Y GERARDO CAMPOS GARZON.

Lo anterior para los fines legales y pertinentes

Atentamente,

LUZ MYRIAM SAENZ MUÑOZ
FISCAL 134 SECCIONAL
Correo: luz.saenz@fiscalía.gov.co

ANEXO: Lo enunciado en once (11) folios.

GRUPO DE DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA Y ORDEN ECONOMICO
FISCALIA 134 SECCIONA
CARRERA 33 18 - 33 PISO 3 BLOQUE C. EDIF. MANUEL GAONA
BOGOTA D.C.



										Número Único de Noticia Criminal									
										1 1 0 0 1 6 0 0 0 0 5 0 2 0 1 8 3 2 0 5 3									
Entidad		Radicado		Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo					

12:15.

SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ - 12 Este formato será diligenciado por Policía Judicial														
Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	BOGOTA	Fecha	2021	03	01	Hora	1	5	0	0		

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

DOCUMENTOLOGIA

2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de Rótulo y Registro de Cadena de Custodia).

1. EMP

- Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de julio 2007

2. EMP

Toma de muestras manuscriturales del señor **JAIME ARTURO BOSCAN ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 84.041.600 en ocho (08) folios.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

3. EXAMEN SOLICITADO

Orden a policía judicial No 5657482
remitir a perito experto en Lofoscopia o grafología; según el caso a fin de que establezca la correspondencia o no entre las firmas y/o huellas plasmadas en los contratos de arrendamiento; por el señor **JAIME ARTURO BOSCAN ORTIZ**, identificado con cc 84.041.600

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS

Fiscalía/Entidad	C.T.I. Equipo de Fe Pública y el Orden Económico
Dirección	Carrera 33 No 18 - 33 piso 3 bloque C
Delito/Conducta	FALESDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO. ART. 287 C.P. AGRAVADA POR EL USO

5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso)

Se anexa una (1) Orden a Policía Judicial **5657482**

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

6. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
CAROLINA RUBIANO BAQUERO		1.024.466.566		C.T.I	
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular		Correo electrónico	
TECNICO INV I	CARRERA 33 No 18 - 33 PISO1 BLOUE C	305 8176178		caolina.rubiano@fiscalia.gov.co	
Firma	CAROLINA RB				

7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular		Firma	
				[Firma]	
Fecha Recibido	Hora recibido				
2021-03-01	12:15				

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución

2EMP.



FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

										Número Único de Noticia Criminal																				
										1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	5	0	2	0	1	8	3	2	0	5	3
Entidad	Radicado Interno																													

										INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO – FPJ - 13 Este informe será rendido por la Policía Judicial														
Departamento	Bogotá D.C.	Municipio	Bogotá	Fecha	2021	03	11	Hora	1	2	3	0												
Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, se rinde el siguiente informe.																								

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Informe Inspección de Escritura Manuscrita No. 1-

OT. No. 29146 asignada 2021-03-04

2. DESTINO DEL INFORME

Señor (a)
CAROLINA RUBIANO BAQUERO
Técnico Investigador
Equipo de Fe Pública y Orden Económico
Carrera 33 No. 18-33 Piso 1 Bloque C
Bogotá D.C.

Oficio solicitud 32053 de fecha 2021-03-01 recibida el día 2021-03-01

3. ESTUDIO SOLICITADO

Se transcribe lo pertinente a la Solicitud de estudio que a la letra dice "...remitir a perito experto en lofoscopia o grafología; según el caso a fin de que establezca la correspondencia o no entre las firmas y/o huellas plasmadas en los contratos de arrendamiento; por el señor JAIME ARTURO BOSCAN ORTIZ, identificado con CC 84041600...."

4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA RECIBIDOS PARA ESTUDIO

Se describe el material de estudio recibido por el perito para el respectivo análisis, constante de dos (02) embalajes o contenedores debidamente sellados con sus respectivos rótulos y registros de cadenas de custodia diligenciadas y que se relacionan como dubitados e indubitados en su orden:

GRUPO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL
Calle 18A No. 69B 15 Piso 3 oficina 308, Bogotá D.C. Código Postal 111411
CONMUTADOR 5803814EXTS. 16420
www.fiscalia.gov.co

Versión: 03
Aprobación: 2019-08-28 CPJ
Publicación: 2019-09-03

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Informe No. 1-

ELEMENTOS DUBITADOS:

Tres (03) folios de un contrato de arrendamiento de fecha julio 01 de 2007, identificados con los folios 5, 6 y 7, donde el último folio registra firmas en original, una de ellas se atribuye a JAIME ARTURO BOSCAN ORTIZ, quien se identifica con la C.C. No. 84041600 de Maicao y en el reverso del folio, se registra otra firma del citado señor en el sello de diligencia de reconocimiento ante la Notaría 39 de Bogotá, fechado el 03 de julio de 2007. Se ilustran los folios de firmas del mencionado señor BOSCAN.

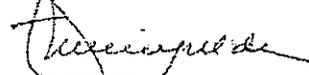


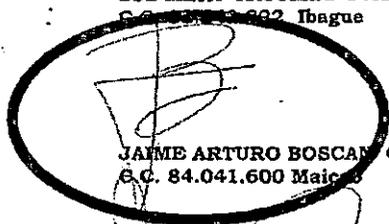
Continuación contrato de arrendamiento de fecha Julio 1° de 2007
inmueble
Carrera 72 N° 52 - 04 de la ciudad de Bogotá

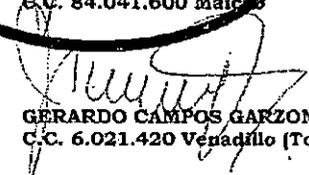
ARRENDADOR:


INVERSIONES ARIAS RINCON & CIA
Nit 860.505.864-5
ARQUÍMEDES ARIAS JOYA
Representante Legal
ARRENDATARIOS:


LEONIDA MOLINA FIESCO
C.C. 4.940.156 Tarqui (Huila)


LUZ MERY TRUJILLO OVALLE
C.C. 6.021.420 Venadillo (Tol.)


JAIME ARTURO BOSCAN ORTIZ
C.C. 84.041.600 Maicao


GERARDO CAMPOS GARZON
C.C. 6.021.420 Venadillo (Tol.)

JOSE DEL CARMEN HERNÁNDEZ VARGAS
C.C. 80.441.104 Bosa, Bogotá

DARIO ALEJANDRO GONZALEZ POVEDA
C.C. 79.427.104 Bogotá

GRUPO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA - SECCIONAL BOGOTÁ - POLICIA JUDICIAL
Carrera 18A No. 69B 15 oficina 302, Bogotá D.C. Código Postal 111411
CONMUTADOR 5803814 EXTS.16420
www.fiscalia.gov.co

Versión: 03
Aprobación: 2019-08-28 CPJ
Publicación: 2019-09-03

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

2
 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante el Notario TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ D.C.
 compareció Leandro Arce
 quien exhibió la C.C. 170012 de Leandro Arce
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
 el declarante

Notaria
 30
 03 JUL 2007
 CALDERON BRUGÉS
 NOTARIO

03 JUL 2007



2
 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante el Notario TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ D.C.
 compareció Leandro Arce
 quien exhibió la C.C. 170012 de Leandro Arce
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
 el declarante

Notaria
 30
 03 JUL 2007
 CALDERON BRUGÉS
 NOTARIO

03 JUL 2007



2
 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante el Notario TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ D.C.
 compareció Leandro Arce
 quien exhibió la C.C. 170012 de Leandro Arce
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
 el declarante

Notaria
 30
 03 JUL 2007
 CALDERON BRUGÉS
 NOTARIO

03 JUL 2007



2
 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante el Notario TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ D.C.
 compareció Leandro Arce
 quien exhibió la C.C. 170012 de Leandro Arce
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
 el declarante

Notaria
 30
 03 JUL 2007
 CALDERON BRUGÉS
 NOTARIO

03 JUL 2007

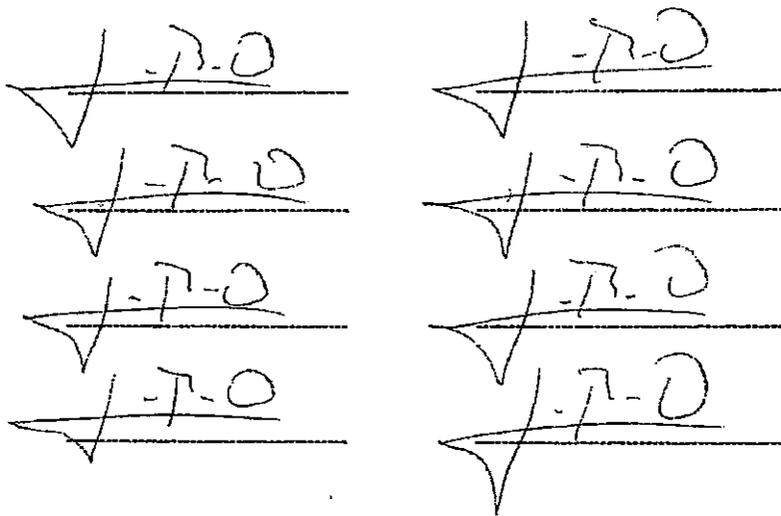


Informe No. 1-
ELEMENTOS INDUBITADOS:

Ocho (08) folios de muestras manuscriturales y un folio del acta de consentimiento de fecha 10 de febrero de 2021 tomadas al señor JAIME ARTURO BOSCAN ORTIZ, identificado con la C.C. No. 84041600 de Maicao, folios constantes de generales de ley, firmas con y sin línea base, dígitos numéricos, nombres y apellidos y abecedario. Se ilustran algunos folios de muestra.

Página 1 de 5 páginas

Ciudad Bogotá Fecha 02-10-2021 Hora 2:18
Noticia criminal No. 110016000050201822057
Escritura con mano Derecha Posición vertical
Elemento escritor utilizado: ESF-0



Firma: 1-7-0
Nombre y Apellidos
CC. No. 84041600



Página

CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - SECCIÓN CRIMINALÍSTICA
GRAFOLÓGIA-DOCUMENTOLOGÍA SECCIONAL BOGOTÁ
CALLE 18A 69B 15 (Montevideo) BOGOTÁ, D.C.
CONMUTADOR 4234330 EXT. 1233 W.W.W. fiscalia.gov.co

GRUPO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLÓGIA
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA - SECCIONAL BOGOTÁ - POLICIA JUDICIAL
Carrera 18A No. 69B 15 oficina 302, Bogotá D.C. Código Postal 111411
CONMUTADOR 5803814 EXTS.16420
www.fiscalia.gov.co

Versión: 03
Aprobación: 2019-08-28 CPJ
Publicación: 2019-09-03

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

TOMA DE MUESTRAS DE ESCRITURA

Documento de identificación de escritura

Página 1 de 3 páginas

Ciudad Bogotá Fecha 10-02-2021 Hora 2:00
Noticia criminal No. 110016000050201822053
Escritura con mano Derecha Posición Levantado
Elemento escritor utilizado: Espleno

Jaime Arturo Boscan
JAIME ARTURO BOSCAN ORTIZ
C.C. No. 84041600

Jaime Arturo Boscan Ortiz
JAIME ARTURO BOSCAN ORTIZ
C.C. No. 84041600

Jaime Arturo Boscan Ortiz
JAIME ARTURO BOSCAN ORTIZ
C.C. No. 84041600

Jaime Arturo Boscan Ortiz
JAIME ARTURO BOSCAN ORTIZ
C.C. No. 84041600

Jaime Arturo Boscan Ortiz
JAIME ARTURO BOSCAN ORTIZ
C.C. No. 84041600

Jaime Arturo Boscan Ortiz
JAIME ARTURO BOSCAN ORTIZ
C.C. No. 84041600

Jaime Arturo Boscan Ortiz
JAIME ARTURO BOSCAN ORTIZ
C.C. No. 84041600

Jaime Arturo Boscan Ortiz
JAIME ARTURO BOSCAN ORTIZ
C.C. No. 84041600



Handwritten signature

Nombre y Apellidos.

CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - SECCION CRIMINALÍSTICA
GRAFOLÓGIA - DOCUMENTOLOGIA SECCIONAL BOGOTA
Calle 15A 62B 15 (Menéndez), BOGOTÁ, D. C.
CONMUTADOR 423X230 Ext. 1253 www.fiscalia.gov.co

5. ESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

PRINCIPIOS - LEYES

El estudio a practicar se fundamenta en los siguientes Principios y leyes de la escritura manuscrita:

- Principio de identidad: "Toda escritura manuscrita, al examen técnico, es idéntica a sí misma", es decir que es el conjunto de características físicas que individualizan o identifican a una persona o cosa y todo cuanto de ella proceda, haciéndola igual a sí misma y diferente a los demás de su misma especie.
- Principio de la diversidad: "No hay dos escrituras manuales grafonómica, kinética y expresivamente iguales, pertenecientes a sujetos distintos", es decir que toda persona que haya alcanzado su madurez escritural posee un gesto gráfico propio y diferente al de los demás.
- Principio de correspondencia de características: Los efectos de una misma causa suelen presentar características análogas, de semejanza o correspondencia cuya comprobación permite inferir la causa productora.
- Ley de la conciencia y automatización del movimiento: "Cuando uno escribe, el yo está en acción, pero el sentimiento casi inconsciente de esta actuación pasa por alternativas continuas de intensidad y debilidad", es decir, una especial actuación de conciencia y voluntad. (Edmond Sollange Pellat).
- Ley de la evasión del movimiento automático: "El que escribe en circunstancias en que el acto de escribir es particularmente difícil, traza instintivamente, o bien formas de letras que le son más habituales, o bien formas más sencillas y fáciles de construir" (Edmond Sollange Pellat).
- Ley de acción del yo: El control de la actividad gráfica adquiere el máximo de intensidad en los comienzos y el mínimo en los finales, cuando el movimiento viene apoyado por el impulso conseguido (Edmond Sollange Pellat).
- Ley del número: "A mayor número de cualidades concurrentes entre las descripciones cotejadas, mayor probabilidad estadística de uniprocedencia, y viceversa".
- Ley del Grado: "A mayor singularidad o especificidad de las características comunes, mayor certeza en la identificación".
- No se puede modificar voluntariamente la escritura manual más que dejando en su trazado la señal del esfuerzo realizado para lograr el cambio. (Edmond Sollange Pellat).
- Ninguna escritura es idéntica a otra. Cada individuo posee una escritura característica que se diferencia a las demás y que es posible reconocer (Crepeux Jamin).
- Dos o más firmas trazadas por una misma persona, a pesar de su uniprocedencia, nunca son exactamente iguales en sus aspectos morfodimensionales, a lo sumo son semejantes o equivalentes.
- El resultado de los análisis técnicos de manuscritos y su debida fundamentación, dependen en gran parte de la calidad y cantidad de los elementos materiales dubitado e indubitado ofrecidos para el cotejo, por lo tanto, no se puede prescindir del cumplimiento de los requisitos mínimos de idoneidad que deben presentar como son: similaridad, Originalidad, Abundancia, Coetaneidad y Espontaneidad.

PROCEDIMIENTO SEGÚN PROTOCOLO VIGENTE INSPECCION DE ESCRITURA MANUSCRITA

- Recibir la solicitud, los EMP/EF y verificarlos, registrarse en el formato de cadena de custodia.
- Realizar el registro fotográfico de los respectivos contenedores e ítems de inspección.
- Inspección preliminar: Verificar si los elementos caligráficos contenidos en los documentos de estudio, dubitados e indubitados, cumplen con los requisitos de Originalidad, Abundancia, similaridad, coetaneidad y espontaneidad.

Informe No. 1-

- Inspección comparativa: Analizar, comparar y evaluar las características de individualización y los aspectos y subaspectos grafonómicos presentes en las porciones comparables de los cuerpos de escritura de acuerdo con los parámetros establecidos en la Hoja de trabajo para el examen de escritura manuscrita, en la cual se deben registrar los resultados.

METODO GRAFONOMICO COMPARATIVO

Para identificar si una escritura manuscrita corresponde o no a un determinado autor, el perito realiza el análisis comparativo entre el material dubitado e indubitado, el cual debe cumplir con las siguientes etapas:

- Observación o inspección sistemática de los grafismos estudiados.
- Descripción o señalamiento de sus características.
- Confrontación de sus concurrencias o divergencias.
- Juicio de identidad.

6. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

El grado de aceptación de los procedimientos empleados por parte de la comunidad técnico-científica, tiene sustento en la aprobación que sobre el tema han expresado los tratadistas a través de sus publicaciones de la especialidad de Documentología y Grafología Forense a nivel mundial, los peritos oficiales que laboran en los diferentes laboratorios homólogos de la especialidad de Documentología y Grafología Forense de la Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Policía Nacional; aunado a lo anterior, la utilización de equipos especializados con tecnología de punta y la aplicación de procedimientos debidamente aprobados y estandarizados en cada una de las entidades.

7. EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y SU ESTADO DE MANTENIMIENTO

En el estudio técnico se utilizan, equipos e instrumentos, que permiten el examen y verificación de las características particulares del material motivo de análisis, siendo empleados los siguientes:

- Comparador de documentos.
- Cámara fotográfica.
- Lupas portátiles

Los instrumentos utilizados se encuentran en buen estado de funcionamiento.

8. RESULTADOS

En cumplimiento del procedimiento técnico, se realiza observación de los documentos entregados para estudio estableciendo la calidad y cumplimiento de los requisitos exigidos para análisis de escritura manuscrita y en el tratamiento de lo correspondiente se procede en su orden al complemento de los siguientes pasos.

Se establecen características de orden gráfico de la descripción de las firmas presentes en los documentos de duda para establecer posible autoría y extraer gestos gráficos que puedan o no estar relacionados con las firmas del material aportado como patrón, analizando de manera detallada la totalidad de los documentos entregados, extrayendo algunas unidades gráficas para la representación y ampliación de imágenes en el presente informe técnico.

Se ilustra y describen las siguientes:

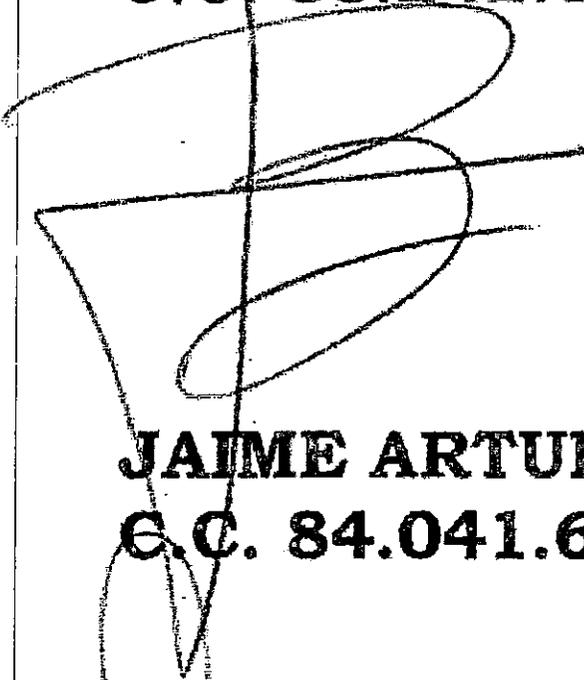
GRUPO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA – SECCIONAL BOGOTÁ – POLICIA JUDICIAL
Carrera 18A No. 69B 15 oficina 302, Bogotá D.C. Código Postal 111411
CONMUTADOR 5803814 EXTS.16420
www.fiscalia.gov.co



Versión: 03
Aprobación: 2019-08-28 CPJ
Publicación: 2019-09-03

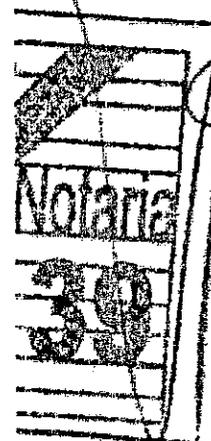
Descripción de firmas dubitadas

C.C. 38.242.81



**JAIME ARTUR
C.C. 84.041.61**

...ien exhibió la C.C. 38.242.81
...lecloró que la firma y hue
...rumento son suyas y que
...declarante



ME CALI
NOT

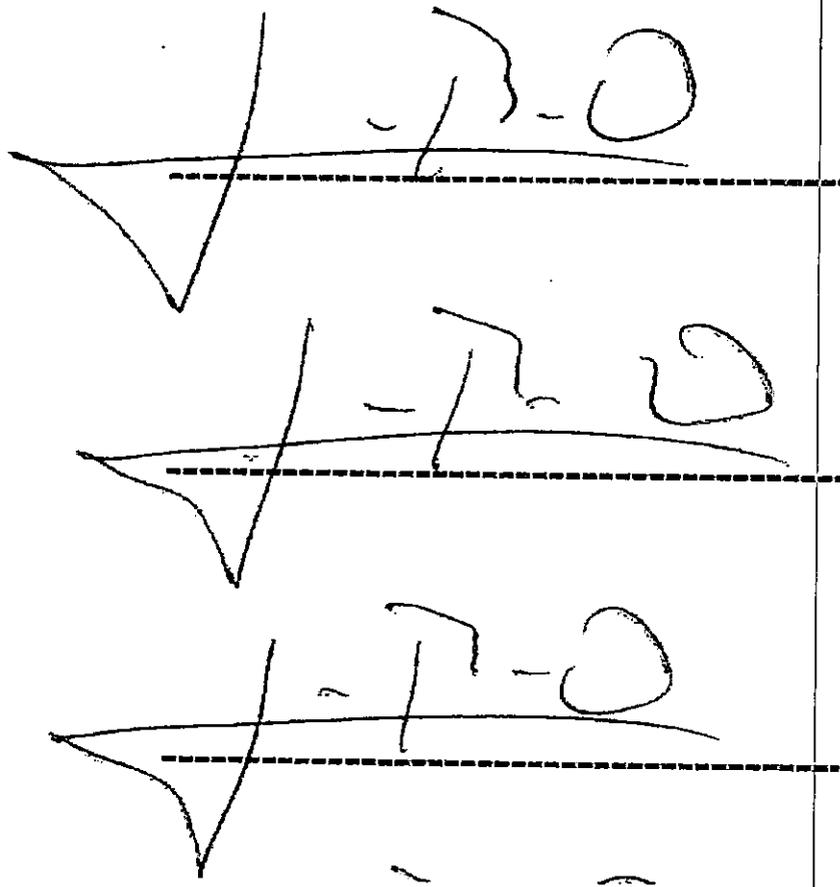
Las firmas presentes en el documento de duda, corresponde a una rúbrica donde se ejecutan dos signos grandes que denotan presión y tremulaciones (temblores) en su desarrollo. Su inicio un trazo semirecto que se desplaza de arriba hacia abajo en formación de triángulo o trazo anguloso en la parte inferior y hasta la parte media superior donde se finaliza con un trazo elaborado en movimiento progresivo y terminación en pequeño gancho; entrelazado a éste, se elabora un trazo a modo de signo "B" curvo con punto de inicio en pequeño gancho y en movimiento progresivo, se ejecuta el primer ovalar alargado que forma un pequeño bucle concentrado en la parte media y se desarrolla nuevamente el otro ovalar más curvo por debajo del trazo del signo inmediatamente anterior y finaliza en un bucle y terminación acerada.

Una vez, se analizan las dos firmas cuestionadas y se establece que están ejecutadas de la mano de un mismo amanuense de quien se desconoce autoría gráfica y se tomará una de ellas para posterior cotejo grafológico frente a las muestras escriturales aportadas.

Seguidamente, se establecen las siguientes características en la descripción de las firmas patrón

Firmas patrones

Las firmas patrones aportadas en el material escritural, se elaboran en uso de signos independientes y combinación de signos leibles que se desplazan de manera horizontal sobre la línea de apoyo, las cuales destacan espontaneidad y fluidez en la continuidad del trazado.



El señor JAIME ARTURO, hace uso de rúbrica para la suscripción de sus firmas, donde se identifican tres signos desarrollados con leve ascendencia al finalizarlas ejecutando un primer signo a manera de "J" elaborada en un trazo semirecto con inicio de pequeño gancho y leve torsión en su descendencia formando un vértice en la parte inferior que asciende y de forma a "una aleta de pescado" o curvo en la parte media se elabora un bucle pequeño y concentrado que va a terminar con un trazo en movimiento progresivo y de forma convexa se desplaza por encima de la línea de apoyo como pedestal de firma para los otros dos signos que contiene la firma y que se acompaña seguido al primer signo, un pequeño trazo semicurvo dispuesto en la parte media superior y se elabora un signo a manera de "T" o "B" abierta similar a las que el amanuense ejecuta para la elaboración de su apellido Boscán donde se realiza el primer trazo recto con leve inclinación hacia la derecha y su complemento en la parte superior, descendente y semicurvo que se acompaña igual que el anterior de un pequeño trazo horizontal y para finalizar las firmas, la confección de un ovalar "O" el cual se observa alargado en la parte inferior izquierda y que se deja abreado o abierto en la parte superior izquierda y que se ubica ascendente respecto de los dos primeros signos.

Cotejo Grafológico

Si bien se revisa y analiza la totalidad de las firmas contenidas en el material entregado para estudio, se extrae una firma de duda teniendo en cuenta que las dos están confeccionadas de la mano de un mismo amanuense de quien se desconoce autoría gráfica y que se toma para el respectivo cotejo frente a las firmas que se extraen del material escritural original donde se individualizan en su gesto gráfico con el fin de identificar constantes o variantes que puedan estar o no presentes entre una y otra y que se establecen de la siguiente manera:

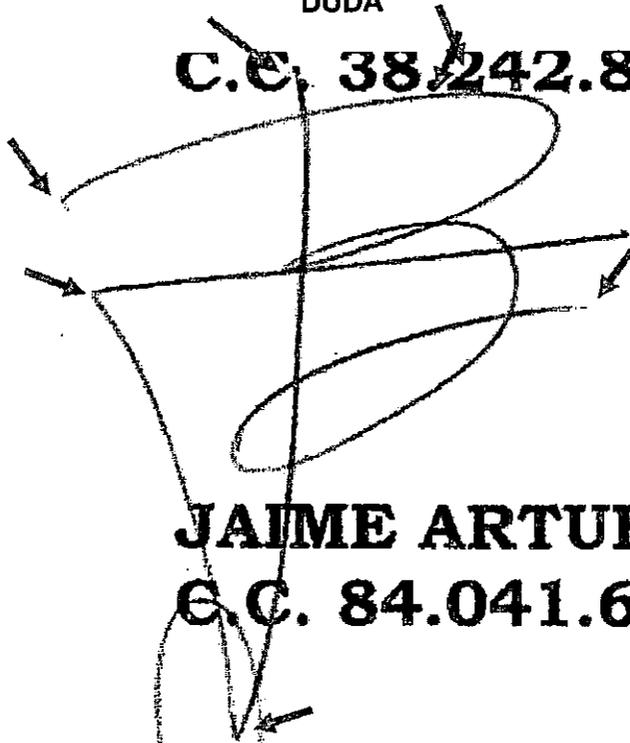
GRUPO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA – SECCIONAL BOGOTÁ – POLICIA JUDICIAL
Carrera 18A No. 69B 15 oficina 302, Bogotá D.C. Código Postal 111411
CONMUTADOR 5803814 EXT.S.16420
www.fiscalia.gov.co



Versión: 03
Aprobación: 2019-08-28 CPJ
Publicación: 2019-09-03

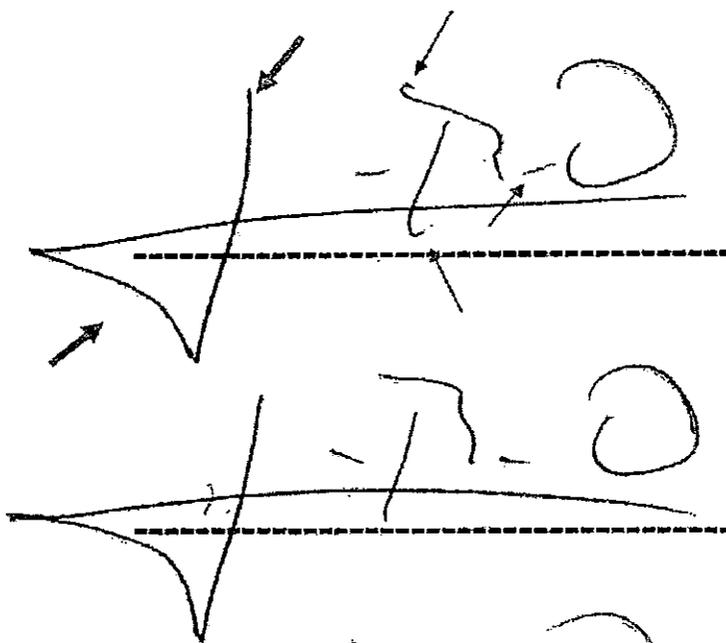
DUDA

C.E. 38.242.81



JAIME ARTUR
C.C. 84.041.61

PATRON



Se destacan las diferencias concentradas entre la firma cuestionada y las firmas patrones en aspectos de forma, dinámica y estructura en la confección de cada trazo; es así que la morfología presente del primer signo a modo de "J" es distinto en la presión ejercida para elaborar el trazo y los temblores que se registran en el dubitado respecto a la fluidez del trazo ejecutado por el amanuense en las muestras, así también el tamaño y ubicación del triángulo que se forma en la parte inferior y la morfología del mismo siendo de trazo recto y alargado el visto en las firmas dubitadas y de menor tamaño y disposición del trazo que se forma de manera angulosa en las muestras del señor Boscán. Otro aspecto distinto en las firmas, corresponde a la distribución, ubicación y forma del segundo signo a manera de "B" en una y otra firma y los trazos accesorios

GRUPO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA
 DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA – SECCIONAL BOGOTÁ – POLICIA JUDICIAL
 Carrera 18A No. 69B 15 oficina 302, Bogotá D.C. Código Postal 111411
 CONMUTADOR 5803914 EXTS.16420
www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
 GENERAL DE LA NACIÓN
 En la calle y en los territorios

Versión: 03
 Aprobación: 2019-08-28 CPJ
 Publicación: 2019-09-03

Informe No. 1-

que acompañan las firmas patrones y que están ausentes en las cuestionadas. Finalmente, no convergen aspectos en las formas de los puntos de inicio ni terminaciones de la firma de duda frente a las de referencia. Se acotan en las imágenes que se ilustra.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con el análisis y cotejo realizado, a los elementos allegados para estudio, se pudo determinar lo siguiente:

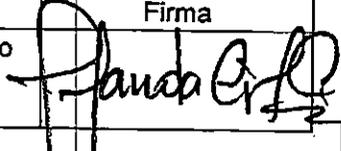
No se registra uniprocendencia gráfica de las firmas analizadas presente en el documento de duda mencionado frente a los aspectos de orden gráfico que se analizan en las firmas aportadas como patrón de referencia y que pertenecen al señor JAIME ARTURO BOSCAN ORTIZ., por lo manifestado en el desarrollo del presente informe técnico.

10. OBSERVACIONES

- El presente estudio fue realizado durante los días 11 de marzo de 2021.
- Los resultados de este informe pericial solo están relacionados con los elementos material probatorio y evidencia física analizados.
- Este informe no se debe reproducir sin la aprobación escrita de la autoridad que tenga a cargo la investigación.
- Existen imágenes fotográficas de los elementos analizados, las cuales permanecen en copia de seguridad en los archivos de este laboratorio a disposición de la autoridad solicitante.
- Si requiere presentar alguna queja, aclaración o felicitación, puede enviarla al correo electrónico ana.cespedes@fiscalia.gov.co, o llamar al teléfono 5803814 Ext. 16420 o enviarla a la siguiente dirección: Calle 18A No. 69B-15, Oficina 306, piso 3, Zona Industrial Montevideo.
- La (s) actividad (es) denominada (s) Examen de Escritura Manuscrita, incluida (s) en el presente informe, cumple con los parámetros del Sistema de Gestión de Calidad implementado en la entidad, con lo cual se garantiza la confiabilidad de su resultado (s).

11. ANEXOS

Téngase en cuenta la descripción de los elementos enunciados en el ítem 4 del presente informe.

12. PERITO / SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
ANA YOLANDA CESPEDES CAJAMARCA		51895581	Fiscalía General de la Nación
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
TÉCNICO INVESTIGADOR II	3174362635	ana.cespedes@fiscalia.gov.co	

El servidor de policía judicial está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Vo. Bo. Coordinador Grupo de Documentología y Grafología

FIN DEL INFORME

GRUPO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA – SECCIONAL BOGOTÁ – POLICÍA JUDICIAL
Carrera 18A No. 69B 15 oficina 302, Bogotá D.C. Código Postal 111411
CONMUTADOR 5803814 EXT.16420
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Versión: 03
Aprobación: 2019-08-28 CPJ
Publicación: 2019-09-03



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de 2021

Proceso No. 2018-00031

1. Frente al pedimento sancionatorio que milita en la pieza 35 del expediente virtual, se evidencia que le asiste razón en el supuesto fáctico planteado por la petente, en tanto que, en efecto, mediante providencia del 14 de mayo de 2021, se señaló fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, programada para el día 23 de agosto de 2021 a la hora de las 9:00 a.m. En ella, según se desprende de la grabación y acta levantada, se observa que no se hicieron presentes los demandados LEONIDAS MOLINA FIESCO y LUZ MERY TRUJILLO OVALLE, quienes tampoco justificaron su inasistencia.

Es por ello que en acatamiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. del P., se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión, en lo que toca a los aludidos demandados, lo que se valorará en oportunidad en este asunto.

2. En atención a la comunicación allegada por el Juzgado 24 Civil del Circuito de esta ciudad [*35OficioSolicitudEstadoProceso*], por secretaría ofíciase a la mencionada entidad suministrándole la información requerida.

3. Agréguese a los autos la comunicación y documentación allegada la Fiscalía 134 Seccional [*36RespuestaFiscaliaMemorialFisico*], que se pone en conocimiento de las partes.

Acorde con dicha respuesta, se pone de presente que se cumplió la condición resolutoria de la conciliación parcial convenida en este asunto.

En consecuencia, el proceso se entiende proseguir únicamente contra los ejecutados LEONIDAS MOLINA FIESCO, LUZ MERY TRUJILLO OVALLE y GERARDO CAMPOS GARZÓN, quienes no presentaron oposición dentro de este asunto, de modo que es

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.

procedente aplicar las previsiones del artículo 440 del C. G. del P., a lo que se procederá una vez se halle en firme esta decisión.

NOTIFÍQUESE, (2)


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0101, del 13 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria